

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.159

Miércoles 28 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2652434

EXTRACTO

RAÚL CASTILLO FERNÁNDEZ, Notario Público Suplente de doña SUSANA BELMONTE AGUIRRE, Notario Público Titular Undécima Notaría de Santiago, oficio Rosario Norte Nro. 555, oficina 201, comuna Las Condes, certifica: Por escritura pública de fecha 15 de mayo de 2025, ante mí, don HUGO ALEJANDRO HENRÍQUEZ SAZO, chileno, casado y separado de bienes, médico cirujano, cédula de identidad N° 13.827.990-1, domiciliado en Las Bordaesas N° 6977, comuna de Vitacura, y don FERNANDO ANDRÉS VARGAS GALLARDO, chileno, casado y separado de bienes, médico cirujano, cédula de identidad N° 12.662.272-4, domiciliado en Los Chipriotas N° 7926, comuna de Vitacura, constituyen una sociedad por acciones de nombre "SOCIEDAD DE INVERSIONES Y PRESTACIONES MÉDICAS SpA", pudiendo usar nombre de fantasía "SIPREMED SpA".- El domicilio legal de la sociedad será en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones que los accionistas acuerden establecer, en el país o en el extranjero.-El objeto de la sociedad será: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones enunciativas y no limitativas: Uno) La prestación de servicios profesionales en las diversas ramas o especialidades de la medicina o de la cirugía y de salud corporal, en la actualidad o en el futuro; Dos) La atención médica ambulatoria a pacientes particulares o en convenio con empresas u organismos particulares, fiscales, en clínicas, hospitales, centros médicos, consultas, propias o de terceros, en las distintas ramas o especialidades de la medicina y salud corporal; Tres) La intervención quirúrgica, atenciones en servicios de urgencia, clínicas propias o de terceros, hospitales y en cualquier otro lugar destinado al ejercicio de la medicina; Cuatro) La realización de cualquier actividad profesional derivada o relacionada, en la actualidad o en el futuro con la salud y la medicina, en forma directa o mediante convenios sean estos con particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de la Salud, Institutos de Salud Previsional, Servicio de Bienestar o de Organismos de la Administración del Estado, sea de la Administración Central, Regional, Municipal o Privado; Cinco) La organización y participación en congresos, simposios y eventos relacionados con la medicina y servicios derivados de esta; Seis) La compra y venta de toda clase de materiales, equipos, insumos, y en general, instrumental médico; Siete) Invertir en compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de valores mobiliarios corporales o incorporales de toda clase, tales como: acciones, bonos, debentures; y, en general, invertir en cualquiera clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporales muebles, pudiendo adquirir y enajenar, a cualquier título, los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos; pudiendo al efecto comprar vender o conservar tales inversiones; para el cumplimiento de los objetos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros; así como toda clase de operaciones de naturaleza civil, mercantil y cualquier otra que se relacione en todo o en parte con el objeto enunciado; y Ocho) Formar parte de otras compañías, sea constituyéndolas o ingresando a sociedades ya constituidas; y en general, la realización de todos los actos que sean necesarios o conducentes a la realización de los fines sociales recién expresados y todos aquello que en el futuro los socios decidan. Duración será indefinida. Capital \$10.000.000.-, dividido en 10.000 acciones nominativas y sin valor nominal, el cual se suscribe y paga de acuerdo a lo siguiente: Serie "A": \$5.000.000.- dividido en 5.000 acciones; Serie "B": \$2.500.000.- dividido en 2.500 acciones; y Serie "C": \$2.500.000.- dividido en 2.500 acciones. Administración. La sociedad será administrada por un Gerente General, designándose a don HUGO ALEJANDRO HENRÍQUEZ SAZO, para que individualmente y anteponiendo razón social a su firma, represente y obligue a la sociedad con amplias facultades. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 23 de mayo de 2025.

CVE 2652434

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.